

# ANEXO

## DE CIRCULACION RESTRINGIDA

### INDICE

|                                                                                                                                                                                           |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. ARRESTOS .....                                                                                                                                                                         | 43  |
| 2. AMEDRENTAMIENTOS .....                                                                                                                                                                 | 67  |
| 3. APREMIOS ILEGITIMOS EN SANTIAGO.....                                                                                                                                                   | 71  |
| 4. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS .....                                                                                                                                                     | 75  |
| 5. MUERTE EN ENFRENTAMIENTO.....                                                                                                                                                          | 81  |
| 6. VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO<br>DE MUERTE .....                                                                                                                               | 83  |
| 7. VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO<br>DE LESIONES .....                                                                                                                             | 85  |
| 8. REPRESION EN CONCEPCION.....                                                                                                                                                           | 95  |
| 9. SENTENCIA DE LA CORTE DE APELACIONES DE<br>SANTIAGO QUE DECLARA QUE LA CNI NO TIENE<br>FACULTAD PARA ARRESTAR Y QUE LAS DETENCIONES<br>SOLO PUEDEN CUMPLIRSE EN LUGARES PUBLICOS ..... | 107 |
| 10. ESTADISTICA GENERAL.....                                                                                                                                                              | 109 |

# 1. Arrestos

## ARRESTOS INDIVIDUALES EN SANTIAGO

### 1.1 BAHAMONDES BECERRA, ADRIANA; dueña de casa, 54 años de edad.

La afectada, cónyuge de Guillermo Lazo Parada —actualmente relegado administrativamente en la localidad de Huara, fue ilegalmente detenida el 2 de noviembre, por miembros de la comisión civil de Carabineros.

A las 4 de la madrugada de ese día, llegaron hasta su domicilio ubicado en el sector D de la Población José María Caro, cuatro carabineros de civil, quienes la detuvieron y condujeron luego a la 11a. comisaría de Carabineros. En esa unidad policial fue interrogada sobre su supuesta participación en el homicidio del presidente de la Junta de Vecinos de su sector, don Pedro Sobarzo Luque, asesinado el día anterior.

Al cabo de seis horas fue liberada sin cargos.

### 1.2 MIRANDA VILLALOBOS, JUAN RAMON; estudiante de Auditoría de la Universidad de Santiago, 23 años de edad.

Fue ilegalmente arrestado por civiles, al parecer agentes de la CNI el 2 de noviembre, en las cercanías de su domicilio.

Ese día, aproximadamente a las 8,00 horas, mientras transitaba por calle Los Olmos, Comuna de Ñuñoa, fue interceptado por un sujeto que lo intimidó con un arma de fuego para obligarlo a subir a un automóvil de color café. Luego, con su propia vestimenta, se le cubrió la vista y fue conducido a un lugar secreto de reclusión.

En ese recinto —que el afectado no puede singularizar puesto que se le mantuvo permanentemente con la vista vendada— fue interrogado sobre su posible vinculación a la colocación de un artefacto explosivo que habría estallado el 29 de octubre en una de las calles aledañas a la Universidad de Santiago.

A las 12,00 horas de ese mismo día fue dejado en libertad, sin cargos.

### 1.3 ORELLANA BRAVO, PEDRO ARTURO; obrero del POJH, 31 años de edad.

El afectado, junto a un amigo, fue ilegalmente detenido por un funcionario de Carabineros, el 2 de noviembre de 1983.

A las 21,30 horas de ese día y en circunstancias que ambos se dirigían al Campamento Cardenal Raúl Silva Henríquez —donde viven— en un microbús del recorrido "La Granja", un funcionario de Carabineros que también iba en el vehículo, los increpó duramente, prohibiéndoles que conversaran en voz alta. La conversación giraba en torno a las actividades de un club deportivo y los triunfos obtenidos recientemente. Como el afectado representase al carabinero lo injusto de su actitud, éste hizo desviar el microbús para conducir a ambos detenidos a la Tenencia de Carabineros San Rafael, donde fueron violentamente golpeados con pies y lumas, completamente desnudos, produciéndosele hematomas en varias partes del cuerpo.

Cerca de la medianoche de ese mismo día fueron liberados sin cargos.

1.4 MONTENEGRO MERCADO, ABELARDO VALENTIN; 22 años de edad.

1.5 ROCHA REYES, CRISTIAN; 24 años de edad.

1.6 UNDURRAGA LABBE, JAIME FRANCISCO; 26 años de edad.

1.7 VIDAL PEREZ, NELSON VICTOR, 26 años de edad.

Estudiantes de Licenciatura en Biología de la Universidad de Chile.

Estos cuatro estudiantes universitarios fueron detenidos ilegalmente por efectivos de Carabineros, el 3 de noviembre, en el interior del restaurante "Nino's", ubicado en las inmediaciones de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, en la intersección de las Avenidas José Pedro Alessandri y Grecia, Comuna de Ñuñoa.

A las 17,45 horas de ese día y mientras los estudiantes se encontraban alrededor de una mesa en el restaurante mencionado, conversando sobre su memoria de título, sorpresivamente llegó al lugar una patrulla de Carabineros, y, luego de revisar los manuales y apuntes de estudio, procedió a detener a los afectados y a trasladarlos a una unidad policial. Cabe señalar que, previamente, habían sido objeto de vigilancia proveniente de un sujeto de civil que se movilizaba en una moto.

Los cuatro estudiantes permanecieron privados de libertad durante cinco días, período en el que fueron además fichados e interrogados ilegalmente por agentes de la CNI, mientras se encontraban en la 19a. Comisaría de Carabineros.

A las 24 horas del día ocho de noviembre fueron liberados sin cargo alguno.

1.8 RUIZ ARAYA, JULIO RICARDO; obrero del POJH, 20 años de edad.

Fue ilegalmente arrestado por funcionarios de Carabineros el 3 de noviembre de 1983.

El afectado se encontraba en un grupo de jóvenes vecinos de la Villa Sur —comuna de San Miguel— en la intersección de las calles Avenida La Feria y Natividad. Siendo aproximadamente las 22 horas, llegó al lugar un taxi del que se bajaron cuatro civiles que procedieron a detener a Julio Ricardo y a otros dos jóvenes del grupo: Nelson Zamorano Muñoz, menor de 15 años de edad y Nicolás Andrés Román Jiménez. En ese mismo momento fueron golpeados con linchacos y con un objeto que el afectado describe como una "

Muñoz, menor de 15 años de edad y Nicolás Andrés Román Jiménez. En ese mismo momento fueron golpeados con linchacos y con un objeto que el afectado describe como una "manilla de fierro".

En el mismo taxi fueron conducidos a la Tenencia de Carabineros de la Población Dávila, donde al llegar los aprehensores se sacaron pelucas y barbas postizas.

Fueron interrogados —en medio de golpes— sobre sus supuestas actividades políticas. Permanecieron desnudos durante toda esa noche.

Al día siguiente, a las 13,30 horas, fueron liberados sin cargos.

1.9 MORELLO PERALTA, JUAN SEGUNDO; obrero, 32 años de edad.

El afectado fue ilegalmente arrestado por agentes de la CNI el 4 de noviembre de 1983.

Ese día, a las 12,30 horas, mientras se encontraba en el interior de una fuente de soda, ubicada en Avenida Matta a 20 pasos de la calle San Francisco, sujetos que lo llamaron por su nombre expresando "que te habís hecho desde 1982 cabro Morello", procedieron a detenerlo, colocándole cinta adhesiva en los ojos y lo introdujeron a un taxi-colectivo que previamente habían llamado por un aparato de radiotransmisor.

Fue conducido a un sitio eriazo ubicado a una cuadra y media de la carretera Panamericana Sur, donde otros 2 sujetos, un hombre y una mujer, esperaban a sus aprehensores.

Este último sujeto —que se identificó verbalmente como Juan Pablo Kramer— comenzó a interrogarlo, al tiempo que le sacaba la cinta adhesiva diciéndole que no importaba que lo viera, porque él era un hombre público, a diferencia de los demás a quienes se les advirtió no podía mirar.

El interrogador Kramer portaba una carpeta que según señaló contenía antecedentes del afectado, que lo señalaban como un destacado miembro del Partido Socialista. Se

exhibió a continuación una antigua fotografía suya en la que aparecía también Silvio Espinoza, manifestándole que esta persona ya habría estado detenida.

Cabe señalar que Silvio Espinoza efectivamente permaneció durante 19 días ilegalmente arrestado en un recinto secreto de la CNI, al cabo de los cuales fue expulsado del territorio nacional.

A continuación el sujeto comunicó al afectado que desde ahora debería colaborar con ellos realizando trabajos de infiltración en el P.S. Como la primera reacción del interrogado fue de negativa rotunda se le manifestó que tenía tres alternativas:

a) Ser procesado judicialmente con imputaciones falsas, pero lo suficientemente convincentes para los Tribunales.

b) Propinarle en ese mismo momento una gran paliza y luego asesinarlo con un tiro en la nuca, añadiendo que nadie sabía que lo habían detenido.

c) Que aceptara prestar la colaboración requerida, alternativa aceptada en esos momentos por el afectado.

Luego de esto, fue subido al mismo vehículo y fue conducido a un recinto secreto de reclusión. En este lugar debió firmar un papel en que a continuación de sus datos personales, aparecía comprometiéndose a trabajar por la reconstrucción nacional y para el servicio de seguridad. Al lado de su rúbrica debió estampar las huellas dactilares del pulgar derecho.

A continuación fue llevado a una sala-escritorio donde —debiendo leer un papel que sostenía en las rodillas— fue filmado por una cámara de video-cassette. Este papel decía su nombre, sus supuestos nombres políticos, sus supuestas actividades en el PS y contenía un llamado a la unidad del PS y a trabajar en conjunto para la reconstrucción nacional.

Finalmente le manifestaron que uno de sus aprehensores sería su "contacto", concertando dos citas, para el 16 y 21 de noviembre en la ciudad de Vifa del Mar, insistiéndole en que si no concurría a ellas, se le aplicaría la segunda alternativa, esto es, sería asesinado.

Ese mismo día fue sacado del recinto secreto y dejado en libertad en el terminal de buses sur.

El 14 de noviembre el afectado interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección a su derecho a la vida ante las amenazas ya relatadas.

#### 1.10 GODOY SEGUEL, HECTOR FERNANDO; vendedor comisionista.

El afectado fue intensamente buscado por agentes de civil, en el mes de octubre recién pasado, hecho que se relata en el capítulo de Amedrentamientos del informe correspondiente a dicho mes. El temor de ser detenido se hizo realidad el sábado 5 de noviembre, cuando a las 18,00 horas llegaron hasta su hogar, ubicado en Pasaje Las Torres de Ñuñoa, N° 5723, cinco civiles, que verbalmente se identificaron como de Investigaciones, procediendo a llevárselo detenido en un auto marca Datsun, color gris perla, patente EUS 041.

A poco andar le taparon la cabeza con una capucha de lana, le hicieron poner la cabeza entre las piernas y le esposaron las manos. Después de unos 20 minutos llegaron a un recinto que no pudo singularizar.

En dicho recinto fue interrogado por sus mismos aprehensores: uno de ellos era bajo, gordo, moreno,; otro: alto, delgado, rubio y de bigotes; otro; delgado, alto, bigotes y barba; otro;: bajo, gordo, rubio y de bigotes.

La interrogación versó en relación a su amigo Jaime Malagueño Hormazábal, sobre su supuesta militancia política y la de su amigo; tuvo que mencionar que en la Vicaría de la Solidaridad había sido asesorado por Luis Toro, funcionario de esta institución.

Recuperó su libertad 4 horas después de ser detenido ilegalmente, sin cargo alguno. Sus aprehensores lo dejaron con la vista vendada en calle Departamental con Vicuña Mackenna.

#### 1.11 MIRANDA LEON, LUIS ARMANDO; obrero del POJH, 30 años de edad.

Detenido por carabineros el 5 de noviembre alrededor de las 23,15 horas, en la Rotonda Lo Villedor, en momentos que regresaba a su casa.

Subido a un furgón policial, en donde habían otros tres detenidos, empezaron a pegarle puntapiés y golpes de puños.

Fue conducido a la Tenencia de Carabineros Carlos Valdovinos, en donde le tomaron sus datos personales. El 6 de noviembre fue trasladado en el portamaletas de un auto particular a la 12a. Comisaría de Carabineros. Allí fue interrogado por un teniente sobre unas barricadas que hubo en su sector la noche anterior a su detención, apremiándolo para que entregara nombres, so pena de culparlo a él. El interrogatorio fue con golpes de cadenas y palos, y duró alrededor de tres horas. También le preguntaron por un asalto al padre de un mayor de Carabineros, a quien le pararon el auto en la barricada y le hurtaron su dinero.

En la tarde del día 6 de noviembre, nuevamente fue introducido en la portamaleta de un auto y trasladado a la Comisaría de Ochagavía. En ese recinto fue interrogado por civiles de mal aspecto, sobre quienes eran los cabecillas de las barricadas; si el afectado no confesaba, lo iban a acusar a él.

Fue dejado en libertad el 7 de noviembre, sin cargo alguno. Pero junto con amenazarlo, le retuvieron su cédula de identidad, como una prueba que lo irían a buscar en cualquier momento.

#### 1.12 VALENZUELA RIQUELME, HUGO; estudiante Enseñanza Media, 18 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros el 5 de noviembre alrededor de las 24,00 horas, desde el domicilio de un vecino ubicado en Nasan 8556, Pudahuel.

El afectado se encontraba junto a un hermano y dos amigos, conversando en el portón de la casa señalada; de pronto apareció un bus de Carabineros, del que bajaron alrededor de 5 policías, quienes irrumpieron en la casa y sacaron a empujones al afectado. La madre intentó frustrar la detención, pero fue empujada y botada al suelo.

Lo anduvieron paseando en el bus policial, junto a otros detenidos, por diversos sectores de su comuna. Allí lo amenazaron con culparlo de tirar panfletos y de portar marihuana, que los propios carabineros andaban trayendo.

Finalmente fue llevado a la 26a. Comisaría de Carabineros. Fue dejado en libertad alrededor de las 4,00 horas de ese mismo día, sin cargo alguno.

#### 1.13 ARANGUIZ GONZALEZ, GUILLERMO ALFREDO; estudiante, 19 años de edad.

En la tarde del domingo 6 de noviembre el afectado se presentó a efectivos de Carabineros de la Comisaría Roosevelt, quienes mantenían detenida a su madre con el único fin de que él se entregara.

En la noche del sábado 5 de noviembre, el joven estudiante se encontraba junto a otros amigos de su población, en una fiesta en la Escuela Básica "8 de Abril". También se encontraba presente un militar que es sindicado como informante de la policía ("sapo") por los vecinos de la Población Roosevelt; este militar en medio de la fiesta provocó a un muchacho, poniéndole una pistola en el pecho, lo que causó la inmediata reacción del resto de los asistentes, quienes se fueron encima del militar, lo sacaron a la calle y le pegaron, extraviándose el arma en medio de la golpiza.

El arma la tenía el afectado en su poder quien declaró que la encontró botada en el suelo del recinto de la fiesta y la entregó al presentarse en la comisaría.

En la mañana del domingo señalado, se presentaron en el domicilio del joven, ubicado en pasaje 1, N° 1157, Población Roosevelt, 5 civiles que mostraron una credencial de "Comisión civil Carabineros" y preguntaron por el afectado. Como él no se encontraba en su casa en ese momento, detuvieron a su madre, Eilba González Valdés, a tiempo que le señalaban que su hijo portaba explosivos y que se iba a matar, o sino lo mataban ellos porque tenían orden de dispararle.

Doña Eilba fue conducida a la comisaría antes señalada, y salió en libertad una vez que su hijo se presentó ante Carabineros.

En la comisaría quisieron fotografiar al afectado con el arma en la mano, el joven se negó, provocando la ira de sus captores quienes le dieron golpes de puños y pies.

El policía que detuvo a su madre, y posteriormente a él, se llama Juan Carneyro, de la dotación de la 26a. Comisaría de Pudahuel, en dicha comuna es conocido por lo injusto en las acusaciones y detenciones.

El 8 de noviembre fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar, acusado de "hurto de material de guerra", siendo declarado reo y enviado a la Cárcel Pública. La Corte Marcial, por unanimidad de sus integrantes, ordenó la inmediata libertad incondicional del estudiante, revocando la encargatoria de reo.

1.14 ALFARO SALAZAR, RICHARD FERNANDO, estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.

1.15 CAMERON CUEVAS, VICTOR ORLANDO; comerciante en Ferias Libres, 19 años de edad.

1.16 RUBIO POBLETE, MARIO ANTONIO; comerciante en Ferias Libres, 18 años de edad.

Los tres jóvenes fueron detenidos por efectivos de Carabineros, a las 21,30 horas del día 7 de noviembre, en el domicilio de Richard Alfaro, ubicado en Manzana E, sitio 1, Campamento Lo Ovalle.

A raíz de un intento de toma de terreno a unas 9 cuadras del sector mencionado, Fuerzas Especiales de Carabineros realizaron operativos durante todo el día 7 de noviembre, con la intención de detener a los "promotores de la toma" deteniendo a un número indeterminado de pobladores.

Los jóvenes fueron sacados violentamente de la casa en que se encontraban, con golpes de pies, puños y golpes de palos. Fueron conducidos a la Tenencia de Carabineros La Castrina, lugar en que fueron nuevamente golpeados por sus captores. En dicho recinto habían unos 150 detenidos por las mismas circunstancias.

Los tres afectados quedaron en libertad en la madrugada del día siguiente, sin cargo alguno.

1.17 LEON RUBIO, HIPOLITO MARIO; obrero POJH, 19 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros el 12 de noviembre, alrededor de las 07,00 horas, mientras transitaba por la localidad de Buin.

Acusado por sus captores de escribir consignas políticas con pintura, fue conducido a la Comisaría de Buin, para ser luego trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros de Santiago, en donde fue interrogado por agentes de la CNI.

A consecuencias de golpes recibidos en la Comisaría de Buin, funcionarios de dicha comisaría tuvieron que llevarlo al hospital de esa localidad.

Al quinto día de arresto, fue liberado sin cargo alguno.

1.18 VELOZO OÑATE; LUIS HUMBERTO; electricista, 37 años de edad.

Detenido por civiles desconocidos, el día 7 de noviembre, mientras esperaba locomoción en San Antonio con Alameda.

El día y en el lugar señalado, el afectado fue abordado por dos civiles que no se identificaron, quienes lo subieron a una camioneta, en la cual lo pasaron por distintos lugares de Santiago; al llegar a Pedro de Valdivia con Providencia le taparon los ojos con una tela adhesiva y se lo llevaron con rumbo desconocido.

Luego de unos 15 minutos, llegaron a un recinto secreto de detención que el afectado no pudo singularizar. En ese lugar fue interrogado sobre sus ideas políticas, trataron de inculparlo en delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros, de bombazos, y de otras acciones delictuales.

Durante su permanencia en ese recinto, escuchó gritos desgarradores de otras personas que se encontraban en una sala contigua en la que él se encontraba cautivo.

Todo el tiempo estuvo con tela adhesiva en los ojos, nunca le dieron de comer, y en muy pocas ocasiones le dieron agua. El día 9 de noviembre, lo sacaron del recinto y lo dejaron en el sector de Plaza Italia, en donde recién le sacaron la tela adhesiva.

Al momento de ser liberado, le comunicaron que: "se cuidara", pues en cualquier momento actuarían en contra suya.

Cabe señalar, que el 28 de octubre del año en curso, mientras el afectado se encontraba en la esquina de calle Bandera con Mapocho, se le acercaron dos sujetos que no se identificaron, quienes le pidieron su identificación y solicitaron por un aparato de radio sus antecedentes, y luego de una verificación, le manifestaron que podía retirarse.

Esta situación indujo al afectado a presentar un recurso de amparo preventivo en su favor, en el cual denuncia los hechos aquí señalados.

1.19 **ARRIAGADA ARAYA, MARISOL ISABEL**; estudiante Enseñanza Media, 16 años de edad.

Detenida ilegalmente por un sujeto de civil, que al parecer sería funcionario de Carabineros, el día 9 de noviembre, alrededor de las 19,30 horas, en calle Guanaco con Eneas Gonei.

En el momento en que la estudiante salía del Liceo junto a otras compañeras, pasó un furgón de Carabineros desde donde piropearon al grupo de adolescentes. Las menores respondieron riéndose de la situación. En ese momento se acercó un civil que vestía pantalones cortos, que increpó a las colegiales por lo que le habían dicho a los carabineros; las niñas le explicaron lo sucedido, sin embargo, el civil tomó por la fuerza a la afectada y se la llevó detenida ilegalmente.

Fue conducida a la Comisaría de la Población Eneas Gonei, desde donde quedó en libertad ese mismo día, previa citación a un Juzgado de Policía Local, acusada de "faltar el respeto a la autoridad".

1.20 **DEVIA CARDENAS, JUAN CARLOS**; estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros, el 12 de noviembre, alrededor de las 10,00 horas, mientras visitaba a los presos políticos que se encuentran en la Penitenciaría de Santiago.

En la entrada del recinto carcelario, al ser revisado el afectado le encontraron una invitación a realizar una visita masiva a los presos políticos. Los gendarmes lo trasladaron a una sala y allí lo interrogaron sobre quién le había dado la invitación. Más tarde se hicieron presente unos civiles, quienes lo interrogaron sobre la misma materia.

Carabineros lo trasladó a la 2a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad ese mismo día, sin cargo alguno.

1.21 **GUERRERO MANRIQUEZ, JULIO ALBERTO**; obrero del POJH, 40 años de edad.

1.22 **SEGUEL ESPINOZA, LEONEL FRANCISCO**; obrero del POJH, 23 años de edad.

Los dos obreros fueron detenidos el 14 de noviembre, alrededor de las 10,30 horas, por efectivos de Carabineros, en un local del POJH de la Comuna de Pudahuel.

El domingo 13 de noviembre entre las 23 y las 23,30 horas se produjo un incendio de una caseta de madera que se ocupa para guardar herramientas de los trabajadores del POJH de Pudahuel, ubicada en Teniente Cruz 1046. Los dos afectados se encontraban preparando café, escucharon unos gritos y ruidos de piedras; al salir se percataron del siniestro, llamando en el acto a la Compañía de Bomberos. Además, llegaron carabineros de la 26a. Comisaría y los interrogaron sobre los hechos.

Al día siguiente, mientras se encontraban redactando un informe para el jefe del POJH, nuevamente llegaron carabineros que esta vez vestían de civil; fueron interrogados con groserías y acusados de haber dejado abierta la puerta para que incendiaran el local y de encontrarse en estado de ebriedad al momento del siniestro. Fueron detenidos y trasladados a la 26a. Comisaría de Carabineros. En dicho recinto fueron interrogados con violencia, especialmente el joven Leonel Seguel.

Ese mismo día fueron dejados en libertad sin cargo alguno.

1.23 **RODRIGUEZ SANCHEZ, CARLOS ENRIQUE**; obrero POJH, 23 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros a las 17,30 horas del día 14 de noviembre, en el Pasaje 3 de la Población Chacarillas.

Al momento de la detención recibió golpes en todo el cuerpo, asimismo, dentro del vehículo a que fue subido, le pegaron con la culata de una ametralladora.

Fue conducido a la Comisaría de Villa Macul, para ser trasladado ese mismo día a la 19a. Comisaría de Carabineros. Desde ese recinto, y debido a que el afectado se

encontraba en estado inconciente, fue trasladado a la Posta N° 4 quedando internado con diagnóstico de gravedad.

Puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar, fue acusado de agresión a Carabineros, siendo encargado reo el 18 de noviembre y otorgándosele la libertad bajo fianza ese mismo día.

1.24 ARENAS VIVEROS, JAIME ALFREDO; obrero del POJH, 19 años de edad.

1.25 HERRERA JARA, CLAUDIO RODOLFO; junior, 23 años de edad.

1.26 QUERO ROCHA, PATRICIO ARTURO; cesante, 22 años de edad.

Los tres jóvenes fueron detenidos por efectivos de Carabineros a la 1,00 hora del 16 de noviembre, en Avenida Recoleta. La razón del arresto fue el hecho de portar tarros de pintura spray, siendo acusados de "intentar efectuar rayados murales" de contenido político contrario al gobierno.

Conducidos a la 5a. Comisaría de Carabineros, fueron interrogados y fichados por agentes de la CNI. A las 16 horas de ese mismo día, fueron trasladados a la Primera Comisaría, recinto en el que recibieron malos tratos: a su llegada debieron permanecer horas de pie mirando hacia el techo, posición que les provocó mareos y dolores musculares. En horas de la noche fueron intimidados con armas de fuego, amenazándoles con "matarlos".

El 21 de noviembre, a las 24 horas, luego de permanecer cinco días privados de libertad, fueron liberados sin cargos.

1.27 ACEVEDO VILLARROEL, BERNARDA DEL PILAR; dueña de casa, 23 años de edad.

1.28 LUCERO GONZALEZ, ELIANA; dueña de casa, 50 años de edad.

1.29 MENDOZA LUCERO, ALBERTO; obrero, 26 años de edad.

1.30 MENDOZA LUCERO, ROXANA JAZMIN; estudiante de enseñanza media, 18 años de edad.

Este grupo familiar fue detenido en su domicilio, calle Pantaleón Verdugo 6545, Villa Brasil, La Granja, por funcionarios de Investigaciones.

A las 7,30 horas del 17 de noviembre, efectivos de ese servicio, que no se identificaron ni exhibieron orden competente, irrumpieron violentamente en la casa-habitación preguntando por otro miembro de la familia, Marcelo David Mendoza Lucero. Al no encontrar a éste en casa, detuvieron a todos los moradores, incluidos los menores Rodrigo y Vanesa Mendoza Acevedo, de cinco años y siete meses de edad, respectivamente, quienes, separados de su madre, fueron dejados más tarde por los agentes en casa de sus abuelos maternos.

Los detenidos fueron conducidos al Cuartel de Investigaciones, donde fueron interrogados por el paradero de MARCELO DAVID, sus actividades, y su presunta vinculación con el Partido Comunista.

Todos fueron liberados a las 21 horas de ese mismo día.

1.31 PALMA GALVEZ, CLAUDIO OSVALDO; obrero del POJH, 20 años de edad.

El 19 de noviembre, aproximadamente a las 19 horas, concurrió a su domicilio, ubicado en la Población San Gregorio de la Comuna de la Granja, un civil que dijo tener un trabajo para el afectado. Este, ex obrero de la construcción, se encuentra adscrito al POJH de la Municipalidad de La Granja.

Llevando sólo su cédula de identidad, Claudio Palma salió de su casa con el civil, no alcanzó a caminar una cuadra cuando, desde un automóvil de marca volswagen, con patente ILU-371, se bajó otro individuo que lo golpeó en la cabeza y junto al que resultó ser aprehensor, lo tomó a viva fuerza, introduciéndolo al vehículo, donde le vendaron la vista. Luego de dar innumerables vueltas fue llevado a un recinto que no está en condiciones de singularizar. Fue interrogado bajo amenazas a su vida sobre la tenencia de una pistola que sería el arma de servicio de un funcionario de Carabineros.

Al tercer día de permanencia en recinto secreto, fue llevado hasta el Paradero 21 de Santa Rosa, donde fue liberado.



1.32 BARAHONA VEGA, OSCAR FERNANDO; obrero del calzado, 22 años de edad.

Fue ilegalmente detenido por funcionarios de Carabineros, a la 1 de la madrugada del 18 de noviembre.

A esa hora, mientras se dirigía a su domicilio, por la calle General Velásquez con Logroño, vio que unas personas arrancaban de Carabineros. Al parecer, habían colocado un lienzo alusivo a la concentración que se realizaría ese día en el Parque O'Higgins. Como ninguna participación tenía en ese hecho, el afectado continuó caminando. A golpes fue subido a un furgón policial y trasladado a la 21a. Comisaría.

Al llegar a este recinto —sin ser interrogado— fue violentamente golpeado con pies y puños por varios carabineros a la vez. Posteriormente se le vendó la vista y fue torturado con aplicación de electricidad, a la vez que le interrogaban sobre su participación en las protestas.

A las 3,30 horas de ese mismo día fue liberado.

1.33 MOSCOSO GONZALEZ, MANUEL ANTONIO; obrero de la construcción, 32 años de edad, socio del Sindicato de Trabajadores Independientes N° 2 de la Construcción de Maipú.

Fue detenido el 18 de noviembre, en su domicilio, ubicado en Avenida Argentina 878, Maipú, por civiles que resultaron ser funcionarios de Carabineros.

A las 8,30 horas de ese día, los aprehensores que se movilizaban en un furgón de marca japonesa, sin patente, llegaron hasta su hogar y, sin identificar ni exhibir orden competente, procedieron a detenerlo y a trasladarlo a la Comisaría de Carabineros de Maipú. En el trayecto a esa Unidad Policial le manifestaron que estaba implicado en un robo de una bicicleta y esa era la razón del arresto.

Sin embargo, en la Comisaría las preguntas versaron sobre sus actividades sindicales y su vinculación con un sacerdote, a quien atribuían la calidad de "colaborador" del sindicato.

A las 12,00 horas de ese mismo día fue liberado sin cargos.

1.34 HERRERA MORALES, JORGE PATRICIO; contratista, 25 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros el 22 de noviembre a las 0,4 horas en su domicilio, ubicado en calle 13, 1715, Población Nueva Palena, Ñuñoa.

Alrededor de 20 civiles vestidos con parkas y un brazalete rojo que se identificaron verbalmente como "policías", entraron a la casa y procedieron a detener con golpes de puños a Jorge Herrera, al tiempo que le preguntaban a su padre si él tenía militancia política. Registraron toda la casa manifestando que buscaban armas.

El afectado fue conducido a la 18a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad antes del quinto día de detención, sin cargo alguno.

1.35 PEÑA SALAZAR, MARIA EUGENIA; cesante, 32 años de edad.

Detenida por efectivos de Carabineros el 24 de noviembre, a las 11 horas, cuando la afectada se presentó en la 13a. Comisaría, ante una citación escrita que le dejaron en la guardia del Campamento Raúl Silva Henríquez donde vive.

Fue trasladada en un furgón policial a la Prefectura de la Zona Sur; en ese lugar la mantuvieron en una oficina, en donde la esperaban 5 civiles, todos ellos con lentes oscuros, quienes procedieron a interrogarla sobre su rol de dirigente del campamento, que dijera los nombres de los otros dirigentes y que les informara como había planificado la toma.

Salió en libertad alrededor de las 20,30 horas, de ese mismo día, previa citación a concurrir a ese mismo lugar para el lunes 28 de noviembre a las 08,00 horas, so pena de ir a detenerla al mismo campamento. La afectada presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda.

1.36 SAAVEDRA CORREA, JUAN ALBERTO; cesante, 21 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros en la noche del día 28 de noviembre, en

Avenida La Feria, Población La Victoria, San Miguel.

Su madre concurre a la Tenencia de Carabineros de la Población La Victoria, en donde le informaron que efectivamente su hijo se encontraba detenido allí, acusado de repartir panfletos en contra del gobierno.

El 29 de noviembre fue trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad el 4 de diciembre, sin cargo alguno.

## ARRESTOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS

1.37 AEDO URBINA, MARIO ENRIQUE; mueblista, 35 años de edad.

1.38 MANRIQUEZ PAILAHUAL, NIDIA DEL CARMEN; dueña de casa, 32 años de edad.

1.39 PARENICA CALDERON, SUSANA CRISTINA; dueña de casa, 23 años de edad.

1.40 SERSEN ALVARADO, PEDRO ROLANDO; contador público, 28 años de edad.

1.41 VALLADARES PINTO, MARIA YACCHINETH; dueña de casa, 21 años de edad.

Estas cinco personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros el día 7 de noviembre, en el lugar denominado "El Pozo de la Castrina" (San Miguel), en momentos en que se realizaba un intento de toma de terreno, por unas 49 familias sin casa.

Los pobladores fueron trasladados a la 12a. Comisaría de Carabineros; donde fueron interrogados y fichados por civiles.

Ese mismo día, Susana Perenica y María Valladares, fueron trasladadas a la 6a. Comisaría de Carabineros en donde permanecieron hasta el 11 de noviembre, día en que a requerimiento del Ministerio del Interior fueron puestas a disposición de la Corte Presidente Aguirre Cerda, acusadas de infringir la Ley de Seguridad del Estado. Ese mismo día, fueron interrogadas por el ministro de ese Tribunal quedando en libertad condicional por falta de méritos en su contra.

Pedro Sersen, el 11 de noviembre y ante requerimiento del ministro del Interior, fue puesto a disposición de la Corte Presidente Aguirre Cerda, siendo trasladado a la Cárcel de San Miguel ese mismo día. El 15 de noviembre fue encargado reo por infracción al artículo 6 letra d) de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Posteriormente, el 1º de diciembre salió en libertad bajo fianza.

Mario Aedo y Nidia Manríquez, acusados por el gobierno de portar bombas molotov al momento de la detención, el 9 de noviembre fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar. Encargados reos por ley de control de armas, fueron trasladados a la Cárcel Pública y al Centro de Orientación Femenino respectivamente. El 22 de noviembre se les otorgó la libertad bajo fianza.

1.42 ADIAZOLA PADILLA, JOSE ARMANDO; obrero POJH, 30 años de edad.

1.43 CARVACHO VASQUEZ, JUAN ANTONIO; cesante, 15 años de edad.

1.44 PEREZ PADILLA, JUAN ALBERTO; obrero de la construcción, 29 años de edad.

1.45 ROMAN REYES, EDUARDO JAIME; obrero, 24 años de edad.

1.46 URTUBIA SERRANO, VICTOR MANUEL; cesante, 19 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas el día 7 de noviembre, alrededor de las 20,30 horas, a la altura del 8.000 de la calle San Pablo, Comuna de Pudahuel.

En el sector mencionado, unas 100 familias sin casa (allegados) intentaron tomarse un terreno de propiedad de SERVIU; sin embargo, tuvieron que desistir ante la presencia de un numeroso contingente policial apostado en el sitio eriazado elegido por los pobladores, como último recurso:

"Porque estamos cansados de que nos den soluciones a medias y nos tramiten" como declararon al diario El Mercurio del día 8 de noviembre.

Cuando el grupo de pobladores procedía a disolverse, Carabineros procedió a detener a un número indeterminado de personas; trasladándolas luego a la 26a. Comisaría de Carabineros.

Todos los detenidos fueron dejados en libertad, previa citación a un Juzgado de Policía Local, al día siguiente de la detención.

1.47 SANDOVAL TREJO, ALEJANDRO ANTONIO; estudiante, 16 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros alrededor de las 21,00 horas del día 7 de noviembre, cuando fuerzas policiales dispersaban a los participantes de un intento de toma de terrenos baldíos, en el lugar denominado "Las Malvinas", ubicada entre la población El Pinar y Germán Riesco, comuna de San Miguel.

En su acción represiva, Carabineros llegó hasta la población La Legua, deteniendo al menor Alejandro Sandoval desde el interior de la casa en que se encontraba; fue tomado del pelo y subido a un bus policial en medio de golpes de pies y puños; en el bus siguieron golpeándolo.

Conducido a la Tenencia de Carabineros Sumar, fue interrogado para que señalara a las personas que organizaban las barricadas en su población.

Quedó en libertad en la madrugada del 8 de noviembre, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local de San Miguel.

1.48 ALVAREZ VALENCIA, HERNAN ORLANDO; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

1.49 BECERRA, JORGE, estudiante de Enseñanza Media.

1.50 CASTRO JIMENEZ, JORGE; estudiante de Enseñanza Media, 16 años de edad.

1.51 CHAIMOVICH GURALNICH, CLAUDIA; abogado, 36 años de edad.

1.52 CORNEJO BUSTAMANTE, MURIEL AMALIA; actriz, 28 años de edad.

1.53 ERRAZURIZ SOTOMAYOR, AMBROSIO; religioso, 33 años de edad.

1.54 ESPINA, RAFAEL; estudiante de Enseñanza Media.

1.55 FIGUEROA, JULIA, enfermera.

1.56 GARRIDO, LUIS; cesante, 20 años de edad.

1.57 HERTZ CADIZ, CARMEN; abogado, 38 años de edad.

1.58 JENCK, JUANITA; religiosa.

1.59 LIZANA IBAÑEZ, CLEMENTE; profesor.

1.60 MEJIAS OYARZUN, RODOLFO EDUARDO; empleado, 28 años.

1.61 MIRANDA, JUAN; estudiante de Educación Media.

1.62 MURUA OLGUIN, MODESTO ALFONSO; obrero de la construcción, 34 años de edad.

1.63 ORTIZ ROJAS, ESTELA; parvularia, hija de un detenido-desaparecido, 33 años de edad.

1.64 OSSES ASTORGA, HECTOR ALEJANDRO; cesante, 20 años de edad.

1.65 OVALLE TAPIA, CARLOS; cesante.

1.66 PACHECO, MARIA ANGELICA.

1.67 PARADA MALUENDA, JOSE MANUEL; empleado, 33 años de edad.

1.68 PILQUIL, MARIA; familiar de un detenido-desaparecido.

1.69 RIEGOTTI, JOSE; religioso.

1.70 RODRIGUEZ, MARIA.

1.71 ROJAS BAEZA, PAZ, médico-cirujano.

1.72 ROJAS, NILSE.

1.73 SAN MARTIN DIAZ, LUIS AROLDO; estudiante, 16 años de edad.

1.74 SCHEILD CULL, ALLEN; misionero, 39 años de edad.

1.75 SUAREZ, HERNAN; estudiante de enseñanza media.

1.76 TORO VELASQUEZ, LEONEL ENRIQUE; profesor, 29 años de edad.

1.77 TORRES, GLORIA; abogado.

1.78 VELASQUEZ, LEONEL; profesor, 29 años de edad.

1.79 VERA, RICHARD, estudiante de Enseñanza Media.

1.80 VIVANCO, CARMEN; esposa y madre de personas detenidas y desaparecidas.

1.81 WAGNER, LUISA, empleada.

El 16 de noviembre, a las 13 horas, un numeroso grupo de personas efectuó un "sitting" frente al cuartel de la CNI ubicado en calle Borgoño 1470, sector de la Estación Mapocho, con el objeto de exigir la disolución de ese organismo. Recién iniciado el acto, un grueso contingente de carabineros que rodeaba el sector, sin mediar provocación alguna, procedió a detener a algunos de los manifestantes, golpeando a varios de ellos. Los detenidos, en su mayoría religiosos, trabajadores y profesionales vinculados a la defensa

de los derechos humanos y familiares de víctimas de la represión, fueron conducidos a la 9a. Comisaría de Carabineros, donde fueron fichados por agentes de la CNI.

Todos fueron liberados en horas de la tarde de ese mismo día, previa citación de comparecencia a un Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.82 CABRERA TARIFEÑO, SANTIAGO ADOLFO; presidente del Centro de Alumnos Nocturnos del Liceo Valentín Letelier, 25 años de edad.
- 1.83 ESPINOZA ACOSTA, MANUEL DAVID; alumno nocturno del mismo establecimiento, 22 años de edad.
- 1.84 GONZALEZ MUÑOZ, HECTOR ALEJANDRO; alumno nocturno del mismo establecimiento, 19 años de edad.
- 1.85 PLAZA LOPEZ, RICARDO; alumno nocturno del mismo establecimiento, 20 años de edad.
- 1.86 TORRES JIMENEZ, JUAN CARLOS; alumno nocturno del Liceo Industrial Juárez, 16 años de edad.
- 1.87 VERA GUTIERREZ, CARLOS; alumno nocturno del mismo establecimiento, 20 años de edad.

Estos seis estudiantes secundarios fueron detenidos por Carabineros, a las 8,30 horas del 17 de noviembre, en Avenida Recoleta con calle Buenos Aires.

Ese día numerosos estudiantes del mencionado establecimiento educacional y de otros liceos del sector realizaron una manifestación pública de protesta, opositora al gobierno. Portaban lienzos y pancartas con leyendas alusivas a los problemas de la educación, situación económica y el retorno a la democracia. Recién iniciada la marcha, un fuerte contingente policial procedió a dispersar a los estudiantes deteniendo a seis de ellos. Juan Carlos Torres fue liberado en horas de la noche de ese día, previa citación de comparecencia al 3er. Juzgado de Policía Local acusado de promover desórdenes en la vía pública.

Los cinco restantes permanecieron cinco días privados de libertad. El tratamiento dado por carabineros, en la 9a. y 10a. Comisaría fue especialmente duro. Los jóvenes fueron golpeados, hostigados y amedrentados en los dos recintos policiales mencionados, además de haber sido fichados e interrogados por agentes de la CNI.

A las 24 horas del 22 de noviembre fueron liberados sin cargos.

- 1.88 ABURTO MUÑOZ, AQUILES DEL CARMEN; obrero, 36 años de edad.
- 1.89 ALEGRIA TORRES, VICTOR ENRIQUE; junior, 25 años de edad.
- 1.90 CUEVAS, JUAN; estudiante de INACAP.
- 1.91 GAJARDO SMITH, GONZALO; estudiante de INACAP, 20 años de edad.
- 1.92 GOMEZ LOBOS ECHEÑIQUE, ANDRES; estudiante universitario, 18 años de edad.
- 1.93 GRABOWSKI SOTO, JORGE; cesante, 23 años de edad.
- 1.94 GUIA GUTIERREZ, PEDRO NEMESIO; estudiante universitario, 22 años de edad.
- 1.95 HERRERA CASTRO, LUIS AMADOR; obrero, 23 años de edad.
- 1.96 LOPEZ MEJIAS, EDITH; estudiante de INACAP, 20 años de edad.
- 1.97 MADARIAGA CUNEO, ISABEL MARGARITA; estudiante universitaria, 21 años de edad.
- 1.98 MARIN ESPONDA, MARIA EUGENIA; empleada, 21 años de edad.
- 1.99 MARTINEZ CERECEDA, JOSE LUIS; historiador, 28 años de edad.
- 1.100 MARTINEZ CERNA, URIS BERNARDO; estudiante secundario, 16 años de edad.
- 1.101 MAYORGA ARANEDA, MIRTA VERONICA; cesante, 36 años de edad.
- 1.102 MAZZELA MUÑOZ, MIGUEL NICOLAS; cesante, 30 años de edad.
- 1.103 PONCE, PATRICIO.
- 1.104 PULGAR ESPEJO, RAMON FERNANDO; comerciante ambulante, 35 años de edad.
- 1.105 ROA SANDOVAL, ELIZABETH ANGELA; estudiante universitaria, 22 años de edad.
- 1.106 ROJAS REQUENA, JOSE LEONAL; estudiante secundario, 16 años de edad.

- 1.107 SINCLAIR AGUIRRE, PETER; ingeniero eléctrico, 26 años de edad.
- 1.108 TRONCOSO CURIVIL, JUAN CARLOS; obrero POJH, 25 años de edad.
- 1.109 VALENZUELA MAYORGA, JUAN ALEXIS; estudiante secundario, 15 años de edad.
- 1.110 VALIENTE OLIVARES, NELSON EDGARDO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.111 VERGARA DINAMARCA, OSCAR ANTONIO; obrero textil, 40 años de edad.

Estas veinticuatro personas fueron detenidas por fuerzas de Carabineros al término de la concentración convocada por la entidad política opositora, Alianza Democrática, realizada el 18 de noviembre en el Parque O'Higgins de la capital.

A pesar que esta manifestación se realizó con previa autorización del gobierno, numeroso contingente policial se encontraba apostado en las puertas de acceso al recinto. Sin mediar provocación alguna y cuando los asistentes se retiraban a sus domicilios, carabineros, provistos de cascos y escudos protectores, atacaron a la multitud, con lumas y bombas lacrimógenas. Carros lanza aguas fueron también utilizados.

La mayoría de los arrestos de estas 24 personas atendidas por la Vicaría de la Solidaridad fueron practicados en Avenida Matta, arteria principal por la que transitaban los asistentes que regresaban hacia el centro y oriente de Santiago. En este lugar resultó muerto el joven de 18 años de edad Ricardo Mancilla Martínez, quien pereció instantáneamente.

Los detenidos fueron conducidos a la 4a. Comisaría de Carabineros, donde fueron fichados por agentes de la CNI. La mayoría de ellos fueron liberados a las pocas horas, previa citación de comparecencia a un Juzgado de Policía Local acusados de promover desórdenes en la vía pública. Los detenidos, Gonzalo Gajardo, Andrés Gómez-Lobo, Jorge Grabowski y Ramón Pulgar, el 19 de noviembre fueron puestos a disposición de la Primera Fiscalía Militar acusados de agresión a Carabineros y causar daños a vehículos de la misma institución, siendo trasladados a la Cárcel Pública. El 22 de noviembre este Tribunal dispuso su libertad bajo fianza, sin encargarlos reos.

- 1.112 BUSTAMANTE SALAS, GUIDO; estudiante de Enseñanza Media, 19 años de edad.
- 1.113 GONZALEZ ROJAS, CARLOS ARTURO; vendedor, 22 años de edad.
- 1.114 CESPEDES GONZALEZ, LUIS MARCELO; vigilante de la Municipalidad de Conchalí, 23 años de edad.
- 1.115 DIAZ ALVAREZ, ANGEL CUSTODIO; cesante, 20 años de edad.
- 1.116 DROGUETT, GERMAN.
- 1.117 ESPINOZA CABELLO, JUAN; empleado, 22 años de edad.
- 1.118 ESPINOZA FLORES, ERNESTO DE JESUS; cesante, 23 años de edad.
- 1.119 GARRIDO GARCIA, JUAN CARLOS; cesante, 21 años de edad.
- 1.120 GUERRA ROJAS, CARLOS; cesante, 21 años de edad.
- 1.121 HEREDIA MORALES, RAMON ANTONIO; cesante, 20 años de edad.
- 1.122 HUMERES CORDOVA, JULIO CESAR; chofer, 21 años de edad.
- 1.123 IRIARTE NUÑEZ, BASILIO ERNESTO; cargador, 21 años de edad.
- 1.124 LOPEZ CONTRERAS, JUAN ANDRES; estudiante de enseñanza media, 16 años de edad.
- 1.125 ORTEGA GUTIERREZ, FRANCISCO ENRIQUE; cesante, 19 años de edad.
- 1.126 OSORIO FLORES, LUIS HUMBERTO, empleado, 21 años de edad.
- 1.127 PARRA NUÑEZ, JOSE EDMUNDO; estudiante de enseñanza media, 19 años de edad.
- 1.128 POSTIGO FERNANDEZ, GONZALO ANDRES; mecánico, 24 años de edad.
- 1.129 QUEZADA OSORIO, JUAN JOSE; obrero, 24 años de edad.
- 1.130 QUIÑONES PAVEZ, JUAN CARLOS; obrero, POJH, 20 años de edad.
- 1.131 RODRIGUEZ BARAHONA, JUAN FERNANDO; vigilante Municipalidad de Conchalí, 24 años de edad.
- 1.132 ROMERO MARTINEZ, CLAUDIO; cesante, 20 años de edad.
- 1.133 RUIZ GARAY, PEDRO SIMON; empleado, 26 años de edad.
- 1.134 RUIZ LEON, JORGE NICOLAS; obrero POJH, 21 años de edad.
- 1.135 SALAZAR PALACIOS, JOSE EDUARDO; obrero POJH, 23 años de edad.
- 1.136 SANTELICES, CRISTIAN; estudiante, 18 años de edad.

- 1.137 SERRANO PIZARRO, PAUL ESTEBAN; estudiante, 21 años de edad.  
1.138 VALLEJOS CALDERON, IVAN FRANCISCO; inspector de micros, 20 años de edad.  
1.139 VALLEJOS NAVARRETE, JORGE HERNAN; cesante, 26 años de edad.  
1.140 VERGARA OLIVARES, JORGE ANTONIO; cesante, 18 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros pertenecientes al Servicio de Fuerzas Especiales, el 22 de noviembre.

Ese día, en horas de la tarde, se originó un incendio en un establecimiento de elaboración de maderas (barraca), ubicada en Avenida Independencia esquina de calle Diego Silva, sector norte de la capital. El siniestro alcanzó además a varios locales comerciales contiguos. Junto con las Compañías de Bomberos llegaron al lugar del incendio Fuerzas Especiales de Carabineros. Una gran cantidad de personas, vecinos del sector, se reunió en los alrededores presenciando el siniestro. En un momento determinado, las fuerzas policiales arremetieron en contra de la multitud, lanzando bombas lacrimógenas y golpeando a numerosas personas, indiscriminadamente, tanto a los que presenciaban el siniestro como a simples transeúntes.

Los arrestos se practicaron en las inmediaciones del incendio, otros a algunas cuadras de distancia y en un caso, a 15 cuadras del lugar. Varias personas fueron también aprehendidas en las puertas de sus casas y algunos en el interior de éstas. Otra persona fue detenida en el interior de un bus de la movilización colectiva, e incluso, dos personas fueron detenidas mientras cooperaban en la extinción del fuego junto a los bomberos.

Los detenidos fueron llevados a la 5a. Comisaría de Carabineros y, al día siguiente, trasladados a la Primera Comisaría. Juan Carlos Garrido y Juan Andrés López fueron liberados, sin cargos. Luis Humberto Osorio fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar acusado de agredir a Carabineros. El Tribunal dispuso su libertad incondicional.

El resto de las personas detenidas, veintiséis, fueron relegados por orden del Ministerio del Interior, por el plazo de tres meses, a localidades del norte del país.

- 1.141 DIAZ MUJICA, JORGE LUIS; ministro laico de la Iglesia Católica, estudiante universitario.

Detenido por efectivos de Carabineros el 24 de noviembre alrededor de las 13,30 horas en la esquina de las calles Compañía y Morandé.

Al momento de la detención un grupo de religiosos y laicos realizaban un pacífico acto frente al diario "El Mercurio", demandando de los medios de comunicación una campaña para terminar con la tortura en nuestro país.

El acto fue convocado por el recientemente formado Comando Contra la Tortura "SEBASTIAN ACEVEDO", en memoria del padre que se autoinmoló frente a la Catedral de la ciudad de Concepción (ver arrestos individuales en Concepción, de este informe), en un intento desesperado por reclamar noticias de sus hijos secuestrados por la C.N.I.

La manifestación consistió en cantos religiosos, letanías y denuncias, además se desplegó un lienzo que decía: "La CNI tortura y El Mercurio calla", haciendo alusión a la ausencia de información sobre los casos de tortura en ese medio de comunicación.

Carabineros procedió a detener al afectado y a disolver a los restantes mediante el uso de un carro lanza aguas, ante lo cual los manifestantes procedieron a sentarse en la vía pública.

El detenido fue conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros, lugar en que fue fichado por civiles. Quedó en libertad ese mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local acusado de promover desórdenes.

- 1.142 JORQUERA DOLZ, JOSE LUIS; obrero PEM, 25 años de edad.

Detenido el 24 de noviembre a las 12,30 horas por efectivos de Carabineros en la intercepción de las calles Huérfanos con Ahumada.

En el lugar y a la hora señalada, carabineros de civil detuvieron a un vendedor ambulante al que se le golpeó y arrastró por el suelo. El público que transitaba a esa hora por el lugar, reprobó la acción policial silbando y gritando. Uno de los civiles sacó un arma y disparó al aire: sin embargo, mucha gente siguió a los policías que se llevaban detenido

al vendedor.

Repentinamente, carabineros uniformados procedieron a detener a José Jorquera, uno de los transeúntes, trasladándolo a la 1a. Comisaría de Carabineros.

Salió en libertad ese mismo día, sin cargo alguno.

1.143 ALVAREZ ARAYA, NELSON FERNANDO; obrero POJH, 20 años de edad.

1.144 CORTES VELASQUEZ, MANUEL; estudiante, 16 años de edad.

1.145 GARCIA BRAVO, OCTAVIO; obrero POJH, 21 años de edad.

1.146 NECULMAN PAILLAN, BELISARIO; obrero POJH, 23 años de edad.

1.147 PEREZ OCARE, LUIS ROMELIO; obrero POJH, 26 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros el 25 de noviembre, alrededor de las 13,00 horas, en Mapocho con Huelén.

Al momento de la detención, en el sector, habían manifestaciones con barricadas para apoyar el paro de micros y taxibuses, convocado para ese día. Carabineros procedió a detener a un número indeterminado de personas que se encontraban en el lugar. Los detenidos fueron golpeados al momento de la detención; los golpes continuaron en el bus policial al que fueron subidos, además, los tiraron al piso de éste y caminaron encima de ellos. Les preguntaron si participaban en alguna Iglesia, al responder afirmativamente, recibieron otra golpiza.

Todos los detenidos fueron trasladados a la 26a. Comisaría de Carabineros donde continuó el maltrato.

Los arrestados quedaron en libertad ese mismo día alrededor de las 24,00 horas, previa citación al Juzgado de Policía Local acusados de promover desórdenes en la vía pública.

1.148 ANDRADE OLAVARRIA, LEONARDO ANTONIO; fotógrafo, 24 años de edad.

Detenido por efectivos de Carabineros el 29 de noviembre, alrededor de las 20,00 horas, en el sector de Estación Central, en circunstancias en que se realizaba una manifestación de protesta en dicho lugar.

El afectado fue conducido a la 21a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad antes del quinto día de detención, sin cargo alguno.

## ARRESTOS EN PROVINCIAS

### ARRESTOS INDIVIDUALES

#### CONCEPCION

1.149 HARUM STIK, ANDRES MIGUEL; estudiante de Enseñanza Media.

Detenido en la vía pública el 27 de octubre, en el momento que salía del liceo donde estudia, por un sargento de Carabineros, de apellido Jara. Fue llevado a la Comisaría de A.A. del Canto, donde se le amedrentó y torturó, con el objeto que denunciara a los profesores que hacen política en el colegio.

Quedó en libertad ese mismo día.

1.150 CASTILLO SOTO, RENE OSVALDO; funcionario de la Universidad Católica, 37 años.

Detenido el 1º de noviembre, por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, en su domicilio en horas de la madrugada.

Fue llevado a un recinto secreto de la CNI, desde donde fue dejado en libertad en la noche de ese mismo día, sin que se formulara cargo alguno en su contra.

1.151 PEREZ MORENO, RAMON; cesante.

Detenido en su domicilio, por un numeroso contingente de funcionarios de la

Central Nacional de Informaciones, el día 2 de noviembre en la madrugada. En el momento del arresto fue golpeado, y luego esposado y vendado, conducido a un centro de detención secreto.

El día 15 de noviembre fue sacado de la cárcel secreta de la CNI, y puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Concepción. El Tribunal lo recluyó en la Cárcel Pública y lo encargó reo por infracción a la Ley de Control de Armas.

#### 1.152 CRISOSTO MUÑOZ, JOSE OSVALDO; estudiante, 21 años.

Detenido el 3 de noviembre, por civiles y carabineros, en el momento que junto con otros vecinos fue a la casa de Helía Valeria Salas, que había sido allanada, ante el clamor de ésta y su hija de 11 años de edad, que solicitaban ayuda.

Fue conducido a un Retén de Carabineros, donde fue golpeado e interrogado. Al día siguiente fue sacado del cuartel policial por civiles que lo subieron a un furgón color celeste, marca Suzuki, con patente de Penco. En este vehículo fue llevado vendado a un recinto secreto, donde nuevamente lo interrogaron. El mismo día 4 de noviembre quedó en libertad al ser abandonado en la vía pública.

#### 1.153 CORTES LEON, WLADIMIR.

#### 1.154 LLEUFO QUEIPULLAO, LUIS.

#### 1.155 LLEUFO QUEIPULLAO, MARCOS ANTONIO.

Detenidos el 3 de noviembre, en la ciudad de Talcahuano, por agentes de la Central Nacional de Informaciones. Al día siguiente, 4 de noviembre, fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval de Talcahuano; el Tribunal los mantuvo detenidos hasta el 9 de noviembre, en la Cárcel Pública de esa ciudad, y luego, sin encargarlos reo, y por consiguiente sin formalizar ninguna acusación en su contra, los puso a disposición de la Intendencia Regional.

Los detenidos permanecieron en la Cárcel Pública hasta el 11 de noviembre, fecha en que fueron relegados por la autoridad administrativa a la localidad de Puerto Porvenir, en el extremo sur del país.

#### 1.156 GRAU MASCAYANO, JUAN PABLO; egresado de Derecho.

Detenido en la madrugada del 3 de noviembre, en su domicilio por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones; fue subido a un vehículo marca Suzuki, en cuyo interior se le vendó la vista y trasladado a una cárcel secreta de la CNI, que estaría ubicada entre Lonco Oriente y Lonco Norte.

Ese mismo día fue trasladado a otro recinto secreto ubicado entre Coronel y Playa Blanca —donde permaneció hasta el 9 de noviembre, fecha en que fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar. El Tribunal lo recluyó en la Cárcel Pública hasta el día 18 de noviembre, día en que dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

#### 1.157 VALERIA SALAS, HELIA; dueña de casa.

Detenida el 3 de noviembre, en su domicilio, junto con su hija Alondra Herrera Valeria, de 11 años de edad.

La detención fue practicada por un grupo de alrededor de quince personas —carabineros y civiles— quienes, además, allanaron completamente la propiedad; luego de allanar, los funcionarios se retiraron, pero, regresaron momentos más tarde. En esta oportunidad detuvieron a un vecino que concurrió a ayudarla luego del allanamiento. Fue sacada a la rastra de su hogar y llevada a la Comisaría de Avda. Alarcón del Canto. De allí la sacaron luego, para recluirla en una cárcel secreta. En ambos lugares fue interrogada y torturada.

Fue dejada en libertad el 5 de noviembre, sin que se le formulara cargo alguno.



1.158 ALONDRA HERRERA, VALERIA; estudiante secundaria, 11 años.

Detenida junto con su madre Helia Valeria, en las circunstancias precedentemente expuestas, el día 3 de noviembre.

Fue conducida a la Comisaría de Carabineros de Avda. A. del Canto, desde donde quedó en libertad, sin cargo alguno, horas más tarde.

1.159 FIERRO SAEZ, ENRIQUETA DEL CARMEN; auxiliar de enfermería, 32 años de edad, embarazada de siete meses.

Detenida el día 3 de noviembre, en la vía pública, por personas de civil, que la condujeron a un recinto secreto, donde permaneció hasta el día 5 de noviembre. En esa fecha fue liberada, sin que se le formulara acusación alguna.

Los civiles que la detuvieron pertenecen a la CNI.

1.160 MOLINA MARDONES, RAUL ORLANDO; ingeniero, 28 años de edad.

Detenido el 3 de noviembre en Hualpencillo, por personas de civil en casa de un amigo suyo. Se le trasladó a un recinto secreto, donde se le interrogó y torturó; ese mismo día en la noche fue conducido a otro recinto secreto.

El 8 de noviembre fue conducido a la Segunda Fiscalía Militar; el Tribunal lo recluyó, en calidad de incomunicado en la Cárcel Pública de Concepción.

El Tribunal dispuso su libertad incondicional por falta de méritos, el 11 de noviembre.

Los civiles que lo aprehendieron, eran funcionarios de la CNI.

1.161 CEA TORRES, ETHEL PAZ, secretaria, 30 años.

Detenida junto con su esposo —Andrés Henríquez Reyes— el 3 de noviembre en la madrugada, por cinco sujetos armados de pistolas y fusiles, que no se identificaron ni exhibieron orden alguna. Allanaron las piezas que arrendaba el matrimonio, causando destrozos en sus bienes.

Fue llevada a un recinto secreto en Lonco; luego trasladada a otro ubicado en Playa Blanca.

Sus aprehensores, funcionarios de la CNI, la acusaron ante la Segunda Fiscalía Militar de cometer delitos contra la Ley de Control de Armas; el Tribunal la encargó reo y ordenó su reclusión en la Cárcel de Mujeres.

1.162 HENRIQUEZ REYES, ANDRES

Detenido en las mismas circunstancias que su cónyuge Ethel Paz Cea Torres, por miembros de la CNI.

Recluido en recintos secretos de la CNI, y luego encargado reo por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción. Se encuentra recluido en la Cárcel Pública.

1.163 REYES PARRA, SIMON LUIS; cesante, 19 años.

Detenido en su domicilio el 4 de noviembre, por carabineros que lo llevaron a la Comisaría de Chiguayante.

Quedó en libertad el día siguiente, sin habersele formulado ninguna acusación judicial.

1.164 RAMOS MUÑOZ, MARCO ANTONIO; pintor, 27 años.

Detenido en la madrugada del 7 de noviembre, en su hogar, por un grupo de alrededor de 15 civiles que usaban brazaletes y que derribaron la puerta de la casa para ingresar a la misma. Los aprehensores, además, allanaron su hogar.

Fue llevado a un recinto que parecía ser cuartel policial o militar, con la vista vendada; de allí, al poco rato, fue trasladado a un recinto secreto.

Quedó en libertad sin cargo alguno, el 11 de noviembre.  
Sus aprehensores eran funcionarios de la CNI.

1.165 PARRA MORA, UBILDO JUAN; trabajador forestal, 30 años.

Detenido el 7 de noviembre, en su lugar de trabajo (Fundo Mardoñal, propiedad de la empresa Forestal Mininco), por personas de civil, que lo condujeron a un recinto secreto.

Quedó en libertad, sin cargo alguno, el 11 de noviembre.  
Sus aprehensores eran funcionarios de la CNI.

1.166 JARA FUENTES, NICOLAS ELEODORO; ayudante mecánica, 21 años.

Detenido el 8 de noviembre, por personas de civil, que lo recluyeron en un recinto secreto. Allí permaneció hasta el día 15 de noviembre, fecha en que fue acusado ante la Segunda Fiscalía Militar de Concepción de cometer delito contra la Ley de Control de Armas.

El Tribunal lo encargó reo y dispuso su reclusión en la Cárcel Pública de Concepción.

1.167 ACEVEDO SAEZ, MARIA CANDELARIA; estudiante, 25 años.

Detenida el 9 de noviembre, en su hogar, por personas de civil que, además, allanaron. La trasladaron a un recinto secreto, donde fue interrogada y torturada.

Quedó libre el 11 de noviembre, sin que se formularan cargos en su contra.

Fue nuevamente detenida el 29 de noviembre, por orden de la Segunda Fiscalía Militar y recluida en la Cárcel de Mujeres de Concepción.

Sus aprehensores resultaron ser funcionarios de la CNI.

1.168 ACEVEDO SAEZ, GALO FERNANDO; obrero de la construcción.

Detenido el 9 de noviembre, en su lugar de trabajo, por funcionarios de la CNI. Con los ojos vendados lo llevaron a un recinto secreto, que el detenido ubica en Playa Blanca, donde lo interrogaron y torturaron.

El 12 de noviembre fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Concepción, acusado de infringir la Ley de Control de Armas. El Tribunal lo encargó reo y lo recluyó en la Cárcel Pública.

1.169 FABIOLA CRISTINA, SANHUEZA DEBELLI; técnico en alimentación, 25 años.

Detenida el día 9 de noviembre, en su hogar, por un grupo de alrededor de 10 civiles, que entraron al domicilio quebrando un vidrio y forzando la puerta.

La condujeron a un lugar secreto, donde le vendaron; al parecer, el recinto estaba cerca del mar, por el ruido de olas que escuchaba.

Quedó en libertad el mismo día.

Los civiles que la aprehendieron pertenecen a la CNI.

1.170 TORRES GAJARDO, JOEL ALEJANDRO.

Detenido el 10 de noviembre, por carabineros, en su domicilio, por orden de la Corte de Apelaciones de Concepción, en proceso por Ley de Seguridad del Estado.

Fue encargado reo y se le concedió la libertad bajo fianza el 12 de noviembre.

1.171 REBOLLEDO PARRA, LUIS; obrero del PEM, 25 años.

Detenido el 10 de noviembre, por carabineros, en su domicilio, por orden de la Corte de Apelaciones de Concepción, en proceso por Ley de Seguridad del Estado.

Fue encargado reo y se le concedió la libertad bajo fianza el 12 de noviembre.

1.172 CIFUENTES TRONCOSO, ALBERTO ALFONSO; 21 años.

Detenido el 12 de noviembre, por un grupo de civiles, en su hogar; fue recluido en un recinto secreto, donde fue interrogado y torturado.

El 15 de noviembre fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Concepción, que lo encargó reo por infracción a la Ley de Control de Armas. El Tribunal ordenó su reclusión en la Cárcel Pública.

1.173 VERGARA MONSALVES, DIEGO DEL CARMEN; cesante, 19 años.

Detenido por carabineros y dos civiles, el 14 de noviembre, mientras miraba un incendio en una garita.

Fue llevado a la Comisaría de Coronel y de allí a la Cárcel Pública de Concepción, a disposición del Juzgado del Crimen. Después de cinco días, el Tribunal dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

1.174 MATAMALA ABURTO, TITO; estudiante universitario, 20 años.

Detenido por funcionarios del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), el 18 de noviembre, mientras sacaba fotografías en una manifestación pública. Los funcionarios del SICAR vestían de civil.

Quedó en libertad algunas horas más tarde.

1.175 SEPULVEDA REYES, MARGARITA

Detenida el 3 de noviembre, por funcionarios de la CNI, que la recluyeron en recinto secreto.

Quedó en libertad el 5 de noviembre.

1.176 ROJAS TOLEDO, VILMA CECILIA

Detenida por funcionarios de la CNI, el 7 de noviembre, y recluida en un recinto secreto.

Quedó en libertad el 10 de noviembre.

1.177 ROJAS TOLEDO, ELCIRA DEL CARMEN

Detenida por funcionarios de la CNI, el 7 de noviembre y dejada en libertad el mismo día.

1.178 SOLARI CORTES, JORGE

Detenido por funcionarios de la CNI, el 7 de noviembre y dejado en libertad el 10 de noviembre.

1.179 VALENZUELA MORALES, JOSE

Detenido por funcionarios de la CNI, el 11 de noviembre, y dejado en libertad el mismo día.

1.180 CID GONZALEZ, MIGUEL AURELIO; profesor de matemáticas del Liceo de Coronel, 28 años, soltero.

Fue detenido en su lugar de trabajo, el 30 de noviembre, por carabineros y conducido a la Comisaría de Coronel. Inmediatamente después de su detención, su hogar fue allanado. Al término del mes, permanecía recluido en el recinto policial.

## TEMUCO

1.181 RUIZ GALLEGOS, IDA ALBINA; 21 años.

1.182 LONCON, FIDEL; 12 años.

1.183 LONCON, LORENZO; 14 años.

Detenidos en la ciudad de Temuco, la madrugada del día 9 de noviembre, por funcionarios de Carabineros, en la población Villa Pomón.

Fueron reclusos en la Comisaría de Carabineros de Santa Rosa; en la noche de ese mismo día fueron liberados los niños Fidel y Lorenzo Loncón.

El intendente regional requirió a la Corte de Apelaciones el procesamiento de Ida Ruiz Gallegos, acusándola de atentar contra la Ley de Seguridad Interior del Estado; el Tribunal la encargó reo.

## PUERTO MONTT

1.184 GONZALEZ CORDERO, LUIS; estudiante.

1.185 DE LA FUENTE, JUAN CARLOS; estudiante.

1.186 BUSTAMANTE MEDINA, JUAN ROBERTO; estudiante.

Los tres fueron detenidos en la ciudad de Puerto Montt el 23 de noviembre en la madrugada, por carabineros, mientras pintaban consignas contra el gobierno en la vía pública.

Fueron reclusos en la Cárcel Pública, en calidad de incomunicados, y el intendente regional solicitó su procesamiento a la Corte de Apelaciones, acusándolos de atentar contra la Ley de Seguridad del Estado.

El obispo de Puerto Montt, monseñor Eladio Vicuña, solicitó, por carta, al intendente regional el retiro del requerimiento, por no afectar los hechos la seguridad nacional y pasar los antecedentes al Juzgado de Policía Local; todo ello, en opinión del obispo, contribuirá a mantener la "paz política" observada en Puerto Montt.

La Corte de Apelaciones dispuso la libertad incondicional por no existir mérito para su procesamiento; los tres estudiantes reconocieron estar pintando consignas contrarias al gobierno al momento de su detención, pero el Tribunal consideró que ello no constituía delito contra la seguridad del Estado. Los detenidos quedaron en libertad el 25 de noviembre.

## COYAHIQUE

1.187 CORTES HERNANDEZ, AMERICO; obrero.

Detenido el 11 de noviembre, en la ciudad de Coyhaique, por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones; fue recluso, en calidad de incomunicado, en un cuartel del Servicio de Investigaciones.

Permaneció cuatro días en un recinto de su servicio al cabo de los cuales fue dejado en libertad.

## CALERA

1.188 BUSTOS POBLETE, HILDA. *liberado*

1.189 COLLAO HERRERA, JUAN.

1.190 FLORES JARA, REMIGIO.

1.191 MUÑOZ BUSTOS, ABRAHAM. *liberado*

1.192 MUÑOZ BUSTOS, ALBERTO. *liberado*

1.193 MUÑOZ BUSTOS, FERNANDO. *liberado*

1.194 MUÑOZ BUSTOS, JOSE. *liberado*

1.195 MUÑOZ CASTRO, VICTOR JAIME

1.196 PEÑA GATICA, CARLOS.

1.197 PEÑA GATICA, SERGIO.

- 1.198 PEÑA PORRAS, SERGIO.  
1.199 PIÑONES DIAZ, HUMBERTO ELEODORO.  
1.200 VELIZ FLORES, ALDO.  
1.201 VELIZ FLORES, CRISTIAN OSVALDO.

El 15 de noviembre, alrededor de las 10,15 horas, en el túnel La Grupa, ubicado en la ruta que une las localidades de Cabildo y Petorca, fue asaltado un jeep que transportaba valores pertenecientes al Servicio de Seguro Social.

En el asalto, según informó la Jefatura Zonal de Carabineros, participaron 5 personas las que obstruyeron la calzada, lo que obligó al jeep a detenerse. En esos instantes se acercaron los asaltantes y el carabinero José Miguel Jorquera Gálvez, quien viajaba como escolta, trató de emplear su revólver de servicio, pero su acción fue impedida ya que le fueron efectuados varios disparos en su contra, los que posteriormente le causaron la muerte.

En relación a este hecho efectivos de Investigaciones y Carabineros realizaron diversas detenciones en la zona y en Valparaíso.

En efecto, el mismo día 15 de noviembre, alrededor de las 17 horas, en la localidad de Hierro Viejo, efectivos de Investigaciones detuvieron en sus respectivos domicilios a Sergio Peña Porras y a los hermanos Aldo y Cristián Véliz Flores, los que fueron trasladados al recinto de Investigaciones de La Ligua.

Horas después hasta dicho recinto concurren los hermanos Carlos y Sergio Peña Gatica, a requerir información acerca de su padre —Sergio Peña— los que también fueron arrestados.

El 17 de noviembre fueron dejados en libertad desde el recinto de Investigaciones Aldo y Cristián Véliz y Carlos y Sergio Peña.

El 15 de noviembre, en Petorca, un grupo de agentes de Investigaciones detuvo a Remigio Flores, trasladándolo posteriormente a Investigaciones de La Ligua.

El 20 de noviembre, en Cabildo, funcionarios de Investigaciones arrestaron a Humberto Eleodoro Piñones. El afectado permaneció en el Servicio de Investigaciones de La Ligua hasta el 23 de noviembre, día en que fue liberado sin ser puesto a disposición de Tribunal alguno.

El 20 de noviembre, esta vez en Valparaíso, alrededor de las 7 de la mañana, fueron arrestados por Carabineros los hermanos Alberto, Abraham, José y Fernando Muñoz Bustos y la madre de ellos Hilda Bustos Poblete. A continuación fueron trasladados a la Tercera Comisaría de Carabineros de Valparaíso, ubicada en el Cerro Barón.

El mismo día los 4 hermanos fueron sacados de la Comisaría y trasladados a un recinto secreto de la C.N.I. en el que permanecieron hasta el 22 de noviembre, fecha en la que Fernando y José Muñoz Bustos fueron dejados en libertad incondicional. También el 22 fue liberada, desde la Tercera Comisaría, doña Hilda Bustos.

Por su parte, Abraham y Alberto Muñoz fueron conducidos a Investigaciones de La Ligua, recinto desde el cual al día siguiente Alberto Muñoz fue dejado en libertad.

El 28 de noviembre, en Petorca, efectivos de Investigaciones arrestaron a Juan Collao y Víctor Muñoz, los que fueron conducidos a Investigaciones de La Ligua, en donde permanecieron hasta el 1º de diciembre, día en que fueron dejados en libertad incondicional.

Finalmente, Sergio Peña Porras y Remigio Flores Jara, fueron trasladados el 20 de noviembre, desde Investigaciones de La Ligua a la Cárcel de San Felipe, para ser puestos a disposición de la Fiscalía Militar de dicha ciudad. Debe señalarse, sin embargo, que sólo el día 23 llegaron a San Felipe, y que durante los días 20, 21 y 22 permanecieron en un recinto secreto, en el cual, según ellos relatan, fueron torturados. También el día 23 ingresó a la cárcel de San Felipe Abraham Muñoz Bustos, el que también fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

En la cárcel de San Felipe Abraham Muñoz permaneció 13 días incomunicado, en tanto que Peña y Flores lo estuvieron 17 días. Durante el tiempo que permanecieron incomunicados, por orden del Fiscal que les habría interrogado en varias ocasiones sin que se les informara, fueron encargados reos, por presunta implicancia en el asalto, siendo acusado Abraham Muñoz de la autoría de la muerte del carabinero Jorquera, Peña y Porras de supuestos ayudistas y cómplices del homicidio.

## ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS

### TALCA

- 1.202 ALBORNOZ VASQUEZ, JUAN.
- 1.203 BRAVO SEPULVEDA, JORGE.
- 1.204 FUENTES, MARCELO.
- 1.205 CABALLERO, ANGEL.
- 1.206 JIMENEZ, ABRAHAM.
- 1.207 MUÑOZ, RICARDO.
- 1.208 AMADOR, LILIANA.
- 1.209 HERNANDEZ, FRANCISCO.
- 1.210 FORNACCIORI, OSCAR EDUARDO.
- 1.211 HENRIQUEZ, FRANCISCO.

Fueron detenidos el día 18 de noviembre, por carabineros, en el momento que intentaban realizar una manifestación contraria al gobierno en la vía pública.

Quedaron en libertad ese mismo día en la noche, siendo citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

### CONCEPCION

- 1.212 POLIZI, JUAN; empleado de ACE (Ayuda Cristiana Evangélica).

Detenido el 25 de noviembre, en Concepción, por funcionarios de Carabineros en momentos que se realizaba un acto recordatorio de Sebastián Acevedo en el frontis de la Catedral de esa ciudad.

Fue llevado a la Primera Comisaría de Carabineros y dejado en libertad dos horas más tarde, previo pago de una fianza y citación a la Fiscalía Militar bajo la acusación, formulada por carabineros, de ofensas a ellos. El Tribunal dispuso su libertad incondicional.

### VALDIVIA

- 1.213 PINILLA LOPEZ, LEOPOLDO EUGENIO.
- 1.214 PALMA SAAVEDRA, JOSE.
- 1.215 REYES URRUTIA, CRISTOBAL.
- 1.216 SANDOVAL REYES, HERNAN JAVIER.
- 1.217 LOPEZ GALLARDO, RICARDO.
- 1.218 DIAZ JARAMILLO, JOSE VICENTE.
- 1.219 RIVAS URRUTIA, CARLOS.
- 1.220 RIVERO BARRIENTOS, CARLOS.
- 1.221 JILON CESPEDAS, MARCO ANTONIO.
- 1.222 GOMEZ FUENTES, JAVIER.
- 1.223 TORRES MELO, GABRIEL.
- 1.224 TORRES MELO, SERGIO.
- 1.225 SILVA DE LA PAZ, MAURICIO.
- 1.226 LOPEZ GALLARDO, WALTER IVAN.
- 1.227 CELEDON, RUBEN.
- 1.228 DENIS, REINALDO.
- 1.229 ALVAREZ, QUIRINO.

Detenidos el día 29 de noviembre, alrededor de las 20,30 horas, en la ciudad de Valdivia, luego que tomaran parte en una concentración realizada en la Avenida Pedro Montt. Los detenidos se retiraban de la concentración por calle Picarte, cuando fueron atacados por Carabineros, que los reprimió con violencia; en esta acción una estudiante —Elba Cecilia Aguilar Sánchez— fue herida por el impacto de un balón de goma en el rostro.

Esa misma noche un grupo de sesenta y dos estudiantes universitarios, inició un ayuno en la Catedral de Valdivia, para protestar contra la violencia utilizada por Carabineros.

Todos los detenidos fueron liberados al día siguiente previa citación a un Juzgado de Policía Local.

Los carabineros que dispararon contra Elba Cecilia Aguilar Sánchez, directamente al cuerpo y desde corta distancia, se dieron a la fuga. El diagnóstico médico fue el siguiente.

- herida a bala maxilar inferior, sin salida de proyectil.
- fractura expuesta maxilar inferior.
- le practican extracción del proyectil (balín de goma) y aseo quirúrgico con sutura.
- deberá ser sometida a tratamiento específico. La lesión es grave y el pronóstico reservado.

## PUERTO MONTT

1.230 RIVAS, PATRICIO; estudiante, 17 años.

Detenido el 13 de noviembre en la ciudad de Puerto Montt, por funcionarios de Carabineros, cuando se dirigía a un mitín convocado por una organización política.

Fue puesto en libertad horas más tarde, sin que le formularan cargo alguno.

## CASTRO

1.231 BARRIA BAHAMONDES, HERIG; pescador, 45 años.

1.232 BARRIA BAHAMONDES, CARLOS, ingeniero comercial, 43 años.

1.233 BARRIA BAHAMONDES, JUAN; pescador, 38 años.

1.234 SANDOVAL CARCAMO, DAVID.

1.235 MALDONADO, JOSE RAMIRO; estudiante.

1.236 AGUILA BARRIENTOS, CARLOS; auxiliar de buses.

1.237 CARDENAS ALVAREZ, SUSANA.

1.238 CARDENAS CARDENAS, FELISA.

1.239 OLIVARES CARDENAS, MARIA EUGENIA.

1.240 OYARZUN CAUTIN, MARIA.

1.241 VALENZUELA ARMETTA, ROSANA MARISOL.

El día 18 de noviembre, fecha en que se realizó un acto público en el Parque O'Higgins de Santiago, de grupos opositores al gobierno, alrededor de trescientas personas realizaron un sitting en las escalinatas de la Iglesia Catedral, a la misma hora de aquel acto.

Funcionarios de Carabineros disolvieron violentamente la manifestación, golpeando con bastones y pies a los participantes; en este acto resultaron detenidas las once personas señaladas, las que fueron conducidas a la Segunda Comisaría de Carabineros de Castro.

Fueron dejados en libertad horas más tarde, quedando citados al Juzgado de Policía Local.

Una de las personas detenidas —María Oyarzún Cautín— lo fue junto a sus dos hijos menores de 1 y 2 años de edad.

El abogado de la Fundación para el Desarrollo de Chiloé que realizaba averiguaciones acerca de los detenidos, fue amenazado telefónicamente. Por otro lado, horas más tarde de la manifestación, funcionarios de la CNI interceptaron a Luis Valenzuela Mondaca (52 años, taxista), para interrogarlo acerca de los organizadores de la manifestación.

## SITUACIONES PENDIENTES DEL MES ANTERIOR

### VALPARAISO

CORONEL, EMA.

Puesta a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso, acusada de ofensas a Carabineros y recluida en libre plática en el Centro de Orientación Femenina de esa ciudad.

SAAVEDRA, CLAUDIO.  
OSSANDON, HERIBERTO.

Puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso y encargados reos por agresión a Carabineros. Dejadados en libertad provisional el 29 de noviembre.



